



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO UNIVERSITARIO N° 418
OSORNO, 31 ENE. 2020

REF.: Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía de la Universidad de Los Lagos, conducente al título profesional de Ingeniero/a Agrónomo/a.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.238 publicada en Diario Oficial del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
- 2.- D.F.L. N° 01 de 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública que aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos
- 3.- D.S. N° 259 del 02 de Octubre de 2017, del Ministerio de Educación Pública.
- 4.- D.U. N° 1815 del 05 de junio de 2018 Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Universidad de Los Lagos
- 6.- Extracto de Acta Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 17, del 05 de diciembre de 2019, donde aprueba propuesta Proyecto Carrera Agronomía.
- 7.- Extracto de Acta del Consejo Superior del 19 de diciembre de 2019, que aprobó Proyecto Carrera Agronomía.

DECRETO:

APRUÉBESE el Reglamento y Plan de estudios de la **Carrera de Agronomía**, conducente al Título Profesional de **Ingeniero/a Agrónomo/a** de la Universidad de Los Lagos.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1º: Este Reglamento establece las normas básicas para la administración del Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, conducente al título profesional de Ingeniero/a Agrónomo de la Universidad de Los Lagos.

TÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA

ART. 2º: Los programas y actividades curriculares de esta carrera tienen como objetivo fundamental:

La carrera tiene como propósito formar profesionales competentes para evaluar, diseñar y gestionar programas, proyectos y sistemas agropecuarios y agroalimentarios integrando y aplicando conocimiento y rigor científico. También busca formar profesionales críticos, éticamente responsables y comprometidos con la comunidad. Ello, mediante un curriculum y metodologías que promueven el uso argumentativo de los conceptos técnico-científicos, asegurando la adquisición no sólo de conocimientos relevantes, sino principalmente, de las capacidades analíticas y destrezas requeridas para la aplicación y difusión de tales conocimientos en el contexto regional y en los distintos ámbitos de desarrollo profesional del egresado.

TÍTULO III

DEL PERFIL DEL EGRESADO

ART. 3º: Del proyecto de carrera, se concluye el siguiente perfil de egreso:

El o la Ingeniero/a agrónomo/a de la Universidad de Los Lagos es una o un profesional calificada/o con una formación en ciencias agropecuarias y agroalimentarias, integrando y aplicando conocimiento y rigor científico, que le permitirán asumir un rol activo en su ámbito de especialización al interior de sus organizaciones, dando respuestas efectivas y pertinentes a los desafíos que el entorno demanda a la profesión.

Sus competencias profesionales están enfocadas prioritariamente para evaluar, diseñar y gestionar planes, programas y proyectos asociados a la producción y transformación de productos agroalimentarios, en ámbitos privados y públicos, potenciando la innovación y la sostenibilidad ambiental y económica del sistema con compromiso y responsabilidad social, que le permitan asumir un rol activo en su ámbito de especialización al interior de sus organizaciones.

El o la Ingeniera/o Agrónoma/o de la Universidad de Los Lagos, es un profesional con capacidad analítica, propositivo y de comunicación eficaz, que ejerce sus funciones profesionales en términos integrales incorporando para la toma de decisiones una visión inclusiva, pluralista y comprometida con su entorno.

PERFIL DEL LICENCIADO

El Licenciado o Licenciada en Ciencias Agrarias es un graduado o graduada que posee conocimientos teóricos y prácticos avanzados de Agronomía, conocimientos fundamentales de disciplinas afines y habilidades de reflexión e integración de la información lo que le permite emitir juicios fundamentados, diseñar soluciones a problemas en la agronomía. Posee la capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas, procesos y proyectos en de las disciplinas asociadas.

ART. 4º: De Las Competencias:

La competencia se define como un saber actuar de manera pertinente en un contexto determinado, enfrentando problemas propios de la profesión con criterios de calidad, movilizandolos recursos con el propósito de resolverlos de manera adecuada.

Cada competencia se desarrolla en niveles de complejidad creciente (Niveles de Dominio) los que son asumidos por las asignaturas, buscando la necesaria consistencia del Programa de Estudio para el logro del Perfil de Egreso, consignado en el Proyecto Curricular de la Carrera sujeto a permanente revisión. Éstas se organizan en competencias de Formación Integral Institucional (generales y transversales), competencias del Saber Fundante y Profesionales Específicas.

ART. 5º: Las competencias de Formación Integral Institucional, entregan el sello identitario de la formación y proveen al estudiante de herramientas para el aprendizaje, nivelando sus competencias de entrada.

1. CFI1 CIUDADANÍA PARA EL BUEN VIVIR Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO. Participar de una ciudadanía inclusiva que propende a un vínculo de reciprocidad con las comunidades y entornos a los que pertenece, desde una aproximación, crítica y propositiva que promueva el ejercicio del buen vivir y la sostenibilidad del territorio
2. CFI 2 ORIENTACIÓN A LA CALIDAD. Realizar actividades académicas buscando continuamente superarse, de manera perseverante, atendiendo a normas y estándares establecidos y manteniendo actuaciones éticas y colaborativas en el proceso para obtener resultados óptimos.
3. CFI 3 APRENDER A APRENDER. Gestionar el propio aprendizaje, de forma individual y colaborativa, activando estrategias cognitivas, meta-cognitivas y socio-afectivas que contribuyan a vivenciar favorablemente los procesos académicos y de la vida profesional.
4. CFI 4 COMUNICACIÓN. Comunicar pensamientos, saberes y sentimientos, adecuándose a diversos contextos comunicativos, utilizando e interpretando el lenguaje oral, escrito y corporal, y gestionando el conocimiento e interacción comunicativa a través de las tecnologías de la información y comunicación para desenvolverse en la vida académica y profesional.
5. CFI 5 INGLÉS. Comunicarse en idioma inglés, utilizando elementos del sistema lingüístico del idioma extranjero en contextos académicos y sociales para expresar conocimientos e ideas en un marco de tolerancia y respeto a la diversidad cultural.

ART. 6°: Las competencias Profesionales Específicas se refieren a todas aquellas actuaciones que reflejan el desempeño propio de cada profesión o de cada programa de formación. Para la carrera de Agronomía son las siguientes:

1. CE 1. GESTIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS: Aplica los conocimientos de administración para la gestión de empresas y programas agroalimentarios con orientación a la solución práctica de problemas productivos y comerciales, empleando principios de compromiso y responsabilidad social, ambiental e inclusividad.
2. CE 2. INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA: Aplica conocimientos científicos y tecnológicos con el propósito de producir, diversificar y transformar productos agroalimentarios potenciando la innovación tecnológica, junto con la capacidad de analizar, interpretar y difundir éstos a una amplia audiencia via extensión agropecuaria.
3. CE 3. ASESORÍA PROFESIONAL AGROPECUARIA: Aplica las bases científicas y técnicas de la producción agroalimentaria para asesorar profesionalmente, teniendo como base la sustentabilidad ambiental, social y económica de los sistemas productivos y de los recursos naturales.

TÍTULO IV DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

ART. 7° La admisión a la carrera contempla dos vías: Admisión regular vía PSU y Admisión Especial.

- **Vía prueba de selección universitaria PSU**

Los factores y ponderaciones que se consideran para la selección de postulantes vía ingreso PSU son las siguientes:

Requisitos admisión		Porcentaje
PSU (*)	Matemática	25%
	Lenguaje y comunicación	15%
	Ciencias/Ciencias Sociales (**)	10%
Notas Enseñanza Media, (NEM)		10%
Ranking		40%

(*) o el instrumento que la reemplace.

(**) Las carreras que definen como requisito de ingreso la Prueba de Historia y Ciencias Sociales ó la Prueba de Ciencias, debe entenderse que en el caso de los postulantes que rindan ambas pruebas, en el proceso de selección se considerará aquella en que haya obtenido mayor puntaje.

- **Admisión especial vía programas**

La Admisión Especial contempla el acceso vía Programas de Equidad tales como, Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), Programa Propedéutico –Unesco y otros Programas que la Universidad implemente de acuerdo a lo establecido por la ley.

TÍTULO V
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

ART.8°: El Plan de Estudios está estructurado en base a 57 asignaturas que se desarrollan en 10 semestres con un total de 300 créditos SCT.

ART.9°: El Plan de estudios se adscribe al Sistema de Créditos Académicos Transferibles (SCT-Chile) de acuerdo a lo establecido por la Universidad.

ART.10°: El proceso de título está estructurado en tres partes: 1) la actividad curricular Trabajo de Titulación del X semestre con 12 SCT, 2) la presentación del Trabajo de Titulación escrito ante la Jefatura de Carrera y 3) el Examen Oral. La certificación del Título profesional se obtiene al aprobar la totalidad del plan de estudio con un total de 300 SCT-Chile.

TÍTULO VI
DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ART. 11°: La distribución de las asignaturas es la siguiente:

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
1	3	Comunicación	3	2	5	
	4	Cambio Climático y Agricultura	4	3	7	
	7	Matemáticas I	6	5	11	
	6	Química general	5	5	10	
	6	Ciencias biológicas	5	5	10	
	4	Agronomía I	4	3	7	
Total	30 SCT		27	23	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
2	2	Ciudadanía orientada al buen vivir en el territorio	2	1	3	
	2	Electivo UFIN I	2	1	3	
	7	Matemáticas II	6	6	12	
	7	Química orgánica	6	6	12	
	5	Agronomía II	4	5	9	
	7	Recursos naturales y sostenibilidad	5	7	12	
Total	30 SCT		25	26	51	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
3	3	Inglés I	4	1	5	
	5	Botánica General	4	4	8	
	6	Bioquímica	5	5	10	Química orgánica; Ciencias biológicas
	5	Bioestadística	4	4	8	
	5	Biofísica	5	4	9	
	6	Práctica I	2	8	10	
Total	30 SCT		24	26	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
4	3	Inglés II	4	1	5	Inglés 1
	2	Electivo UFIN II	2	1	3	
	7	Fisiología Vegetal	5	6	11	
	6	Microbiomas agrícolas	5	6	11	Bioquímica
	6	Genética y biotecnología agropecuaria	5	5	10	Bioquímica
	6	Suelos y nutrición vegetal	5	5	5	Química General
Total	30 SCT		26	24	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
5	3	Inglés III	4	1	5	Inglés 2
	2	Electivo UFIN III	2	1	3	
	6	Valor agregado de los agroalimentos	5	5	10	
	7	Producción y manejo de praderas	5	6	11	Suelos y nutrición vegetal
	6	Cultivos anuales y hortalizas	5	5	10	Suelos y nutrición vegetal
	6	Enfermedades de los cultivos y su control sustentable	5	6	11	Microbiomas agrícolas
Total	30 SCT		26	24	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
6	3	Inglés IV	4	1	5	Inglés 3
	5	Economía Agraria	4	4	8	
	5	Desarrollo rural	4	4	8	
	5	Bases del método científico e investigación I	3	5	8	Bioestadística
	6	Fruticultura	5	6	11	Suelos y nutrición vegetal
	6	Plagas de cultivos y su control sustentable	5	5	10	
Total	30 SCT		25	25	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
7	2	Electivo UFIN IV	2	1	3	
	6	Practica II	2	8	10	
	6	Producción de leche en base a praderas	5	5	10	Producción y manejo de praderas
	4	Bases del método científico e investigación II	3	4	7	Bases del método científico e investigación I
	6	Economía circular	5	5	10	
	6	Riego	5	5	10	Biofísica
Total	30 SCT		22	28	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
8	6	Agricultura regenerativa	5	6	11	Suelos y nutrición vegetal; Microbiomas agrícolas
	5	Plan de negocios agropecuarios	4	5	9	Economía agraria
	6	Agricultura de Precisión y robótica	5	5	10	Riego; Suelos y nutrición vegetal
	5	Electivo Agropecuario	4	4	8	
	5	Electivo Agropecuario	4	4	8	
	3	Proyectos de Agronomía	2	3	5	
Total	30 SCT		24	26	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
9	5	Gestión de empresas agroalimentarias	4	4	8	
	5	Extensión Agropecuaria	4	4	8	
	5	Innovación y emprendimiento en la industria agroalimentaria	4	4	8	
	5	Electivo Agropecuario	5	4	9	
	5	Electivo Agropecuario	5	4	9	
	5	Electivo Agropecuario	4	4	8	
Total	30 SCT		26	24	50	

Sem.	Créditos SCT-Chile	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
10	12	Práctica profesional	2	18	20	Asignaturas hasta el IX semestre
	6	Electivo Agropecuario	5	5	10	
	12	Trabajo de Titulación	10	10	20	Asignaturas hasta el VIII semestre
Total	30 SCT		17	33	50	

TITULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ART.12°: La administración del Plan de Estudio se realizará a través de la Dirección de Docencia de Pregrado, Dirección de Secretaría de Estudios y Gestión Curricular, Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios y Jefatura de Carrera de Agronomía.

TÍTULO VIII

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

ART.13°: Obtendrán el grado académico de Licenciado en Ciencias Agronómicas se obtiene al término del octavo semestre académico. Se otorga la certificación al aprobar todas las asignaturas hasta el octavo semestre incluido, con un total de 240 SCT-Chile.

ART.14°: La obtención del Grado Académico de Licenciado/a en Ciencias Agronómicas será regulada por el Reglamento de Licenciatura de la Carrera de Agronomía de la Universidad de Los Lagos.

TÍTULO IX

DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

ART. 15°: Obtendrán el Título profesional de Ingeniero/a Agrónomo al aprobar la totalidad del plan de estudio con un total de 300 SCT-Chile, realizado un trabajo de titulación y rendir un examen ante una comisión *ad hoc*.

ART. 16°: La nota de Titulación se calcula de acuerdo a la siguiente pauta:

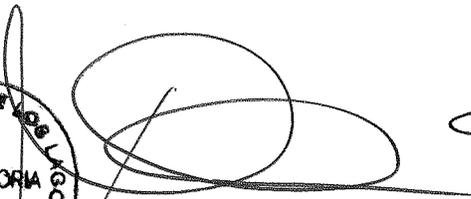
Promedio de calificaciones del Plan de estudio hasta el 10º semestre	70 %
Nota del documento escrito de trabajo de titulación.	20 %
Nota del examen oral de defensa del trabajo de titulación.	10%

ARTICULOS TRANSITORIOS

ART. 17°: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el Consejo de Carrera de Agronomía y cuando dicho Cuerpo Colegiado lo requiera, solicitará la resolución a la Dirección de Docencia y Pregrado.

ART. 18°: El presente reglamento rige para todos aquellos estudiantes que ingresen a la carrera a partir del año académico 2020

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 
CONTRALOR INTERNO

 
RECTOR
OSCAR A. GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

OGA/ACW/RJA/RMR/MCPV/

DISTRIBUCIÓN:

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Dirección Jurídica
- * Jefatura de Gabinete
- * Vicerrectoría Académica
- * Dirección de Docencia de Pregrado
- * Dirección de Secretaría de Estudios y Gestión Curricular
- * Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios
- * Carrera de Agronomía
 Coordinación de Practicas de la carrera de Agronomía
- * Unidad de Desarrollo Docente y Curricular
- * Oficina de Partes